

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural



DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS
Y GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL**

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2007-OSINERGMIN-GFHL/GFGN**

**ANEXO N° 01.3
PERFILES DE SUPERVISORES**

**MARZO 2007
LIMA – PERÚ**

Designación y Contratación de Supervisores
 Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

ÍNDICE
Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos

Perfil	Página N°
1.- HL-GFHL-01	3
2.- HL-DHCL-01	4
3.- HL-DHCL-02	5
4.- HL-UMAL-01	6
5.- HL-UMAL-02	7
6.- HL-UMAL-03	8
7.- HL-UMAL-04	9
8.- HL-UEEL-01	10
9.- HL-UEEL-02	11
10.- HL-UEEL-03	12
11.- HL-UEEL-04	13
12.- HL-UEEL-05	14
13.- HL-UEEL-06	15
14.- HL-UFEL-01	16
15.- HL-UFEL-02	17
16.- HL-UFEL-03	18
17.- HL-UFEL-04	19
18.- HL-UFEL-05	20
19.- HL-UCHL-01	21
20.- HL-UCHL-02	22
21.- HL-UPDL-01	23
22.- HL-UPDL-02	24
23.- HL-UPDL-03	25
24.- HL-UPDL-04	26

Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

Perfil	Página N°
25.- GN-GFGN-01	27
26.- GN-GFGN-02	28
27.- GN-UDCN-01	29
28.- GN-UDCN-02	30
29.- GN-UDCN-03	31
30.- GN-UMAN-01	32
31.- GN-UMAN-02	33
32.- GN-UMAN-03	34
33.- GN-UMAN-04	35
34.- GN-UPDN-01	36
35.- GN-CEEN-01	37
36.- GN-CPGN-01	38
37.- GN-CPGN-02	39
38.- GN-CPGN-03	40
39.- GN-UDCN-04	41

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-GFHL-01

Supervisión y Fiscalización en Hidrocarburos Líquidos

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, con la categoría de Supervisor 2 o superior y en todas las Actividades de Hidrocarburos Líquidos.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional en la especialidad de Derecho.
- b) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, en procedimientos administrativos.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
- d) Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734.
- e) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699.
- f) Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM.
- g) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 042-2006-PCM.
- h) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 051-2002-PCM.
- i) Reglamento para la Comercialización de GLP: Decreto Supremo N° 01-94-EM, y modificatorias.
- j) Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 030-98-EM, N° 045-2001-EM, y sus modificatorias.
- k) Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 052-93-EM y sus modificatorias.
- l) Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos: Decreto Supremo N° 054-93-EM y sus modificatorias.
- m) Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: Decreto Supremo N° 019-97-EM y sus modificatorias.
- n) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: Decreto Supremo N° 027-94-EM y sus modificatorias.
- o) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD.
- p) Decreto Supremo N° 054-99-EM: Simplifican procedimientos administrativos y modifican reglamentos sobre seguridad para instalaciones, transporte y establecimientos de venta de gas licuado de petróleo.
- q) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD.
- r) Conocimientos de aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas.
- s) Tener dominio a nivel de usuario del microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-DHCL-01

Fiscalización en Combustibles Líquidos

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en la siguiente actividad de hidrocarburos:

- a) Fiscalizaciones especiales, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título académico de bachiller en las disciplinas de Administración, Economía, Estadística, Comunicaciones o Ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial u otras ramas de la ingeniería.
- b) Experiencia laboral de 6 meses, como mínimo, en temas relacionados al sub-sector hidrocarburos.
- c) Experiencia en análisis del mercado de los combustibles y/u otros productos derivados de los hidrocarburos.
- d) Experiencia en el sub-sector Hidrocarburos, de preferencia.
- e) Experiencia en asesoría o consultoría en el sector público, referidos al sub sector hidrocarburos, de preferencia.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se dará preferencia a aquellos que cumplan con las secciones 2.-d) y e).

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 13-2004-OS/CD.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 042-2005-EM. Reglamento para la Comercialización de GLP: Decreto Supremo 01-94-EM, y modificatorias. Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 030-98-EM, N° 045-2001-EM, y sus modificatorias. Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles: Ley N° 28054 y su Reglamento: Decreto Supremo N° 013-2005-EM. Sistema de Control de Ordenes de Pedido SCOP: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 048-2003-OS/CD y sus modificatorias. Procedimiento de Entrega de Información de Precios de Combustibles Derivados de Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 394-2005-OS/CD.
- e) Características del mercado de combustibles en las etapas *upstream* y *downstream*.
- f) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas natural.
- g) Estadística Descriptiva.
- h) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- i) Dominio del idioma Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-DHCL-02

Fiscalización en Combustibles Líquidos

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en la siguiente actividad de hidrocarburos:

- a) Fiscalizaciones especiales, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de abogado.
- b) Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 2 años, como mínimo, en procedimientos administrativos.
- d) Experiencia en el sub-sector Hidrocarburos, de preferencia.
- e) Experiencia en asesoría o consultoría en el sector público, de preferencia.

3.- Conocimientos

- a) Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 042-2005-EM.
- b) La Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332, y sus modificatorias.
- c) La Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
- d) La Ley del Organismo Supervisor de Inversión de la Energía (OSINERG): Ley N° 26734.
- e) La Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERG: Ley N° 27699.
- f) El Reglamento para la Comercialización de GLP: Decreto Supremo 01-94-EM, y modificatorias.
- g) El Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 030-98-EM, N° 045-2001, y sus modificatorias.
- h) La Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles: Ley N° 28054 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2005-EM.
- i) La Resolución de Consejo Directivo de OSINERG N° 048-2003-OS/CD sobre el Sistema de Control de Ordenes de Pedido SCOP, y sus modificatorias.
- j) La Resolución de Consejo Directivo de OSINERG N° 394-2005-OS/CD sobre el Procedimiento de Entrega de Información de Precios de Combustibles Derivados de Hidrocarburos.
- k) El Reglamento General del OSINERG: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM.
- l) El Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERG: Resolución de Consejo Directivo de OSINERG N° 102-2004-OS/CD.
- m) La Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERG: Resolución de Consejo Directivo de OSINERG N° 028-2004-OS/CD.
- n) El Texto Único Ordenado del Código Tributario: Decreto Supremo N° 135-99-EF.
- o) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas.
- p) Con conocimientos de Estadística Descriptiva
- q) Tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- r) Y tener dominio del idioma Ingles nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UMAL-01

Medio Ambiente

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades petrolera, petroquímica, química, industrial, metalúrgica, geológica, geotécnica, o ambiental.
- b) Estudios concluidos de Maestría en Ciencias Ambientales (Ingeniería Ambiental o Gestión Ambiental).
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral de 5 años, como mínimo, en la operación y/o supervisión de cualquiera de las siguientes áreas: Producción, Refinación, Transporte, Distribución, o Procesamiento de Hidrocarburos.
- e) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en cualquiera de las siguientes áreas: Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), o ejecución de Programas de Monitoreo Ambiental o PAMA's.
- f) Experiencia en cargos de Jefaturas y Gerencias.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Idioma inglés escrito y hablado; nivel intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UMAL-02

Medio Ambiente

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 2 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades petrolera, petroquímica, química, industrial, metalúrgica, geológica, geotécnica, ambiental, o profesiones afines.
- b) Estudios concluidos de Especialización en Ciencias Ambientales (Ingeniería Ambiental o Gestión Ambiental) con una duración no menor de seis meses.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral de 2 años, como mínimo, en la operación y/o supervisión de cualquiera de las siguientes áreas: Producción, Refinación, Transporte, Distribución, o Procesamiento de Hidrocarburos
- e) Experiencia laboral de 5 años, como mínimo, en cualquiera de las siguientes áreas: Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), o ejecución de Programas de Monitoreo Ambiental o PAMA's.
- f) Experiencia en cargos de Jefaturas y Gerencias.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Idioma inglés escrito y hablado; nivel intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UMAL-03

Medio Ambiente

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 3 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Grado académico de Bachiller en ingeniería ambiental o disciplinas afines.
b) Experiencia laboral de 2 años, como mínimo, en cualquiera de las siguientes áreas: Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), o ejecución de Programas de Monitoreo Ambiental o PAMA's.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
b) Ley de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
d) Idioma inglés escrito y hablado; nivel básico.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
b) Teléfono fijo con contestador automático.
c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
e) Facsímile.
f) Scanner.
g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UMAL-04

Medio Ambiente

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Medio ambiente
- b) Comercialización
- c) GLP y gas natural

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Grado académico de bachiller en Economía.
- b) Experiencia laboral de 6 meses, como mínimo, en temas relacionados al sub-sector hidrocarburos.
- c) Experiencia en análisis del mercado de los combustibles y/u otros productos derivados de los hidrocarburos.
- d) Experiencia en análisis económico de multas y sanciones.
- e) Experiencia laboral en organismos reguladores, de preferencia.
- f) Estudios en Regulación de Servicios Públicos o en Competencia, de preferencia.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se dará preferencia a aquellos que cumplan con las secciones 2.-b), c), d) y f).

3.- Conocimientos

- a) Técnicas de Valorización ambiental.
- b) Conocimientos financieros: construcción de flujos de caja, valor presente neto, costo de capital.
- c) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD.
- d) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD.
- e) Técnicas de valoración de vida estadística.
- f) Características del mercado de combustibles en las etapas *upstream* y *downstream*.
- g) Estadística Descriptiva y muestreo.
- h) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- i) Dominio del idioma Inglés nivel básico.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UEEL-01
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Exploración y Explotación, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial, geológica o carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio de profesional
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en operaciones de campo, en exploración y explotación de hidrocarburos. Preferentemente tener experiencia en diseño y construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificaciones, cementación forzada, etc.).
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa, de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- e) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y Reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamentos de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad de la Industria de Petróleo, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
- d) Dominio de Microsoft Office a nivel usuario.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UEEL-02

Exploración y Explotación - Medio Ambiente

Supervisor 1

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Exploración y Explotación, con Categoría: Supervisor 1
- b) Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 1

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial, geológica o carreras afines.
- b) Estudios especializados en medio ambiente, mínimo 1 año o maestría en ciencias ambientales.
- c) Certificado de inscripción en el colegio profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en operaciones de cualquiera de las siguientes áreas: exploración o explotación petrolera, así como medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, estudios de impacto ambiental, programas de monitoreo ambiental.
- e) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad o medio ambiente.
- f) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

3. Conocimientos

- a) Leyes y Reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamentos de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad de la Industria de Petróleo, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
- d) Dominio de Microsoft Office a nivel usuario.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UEEL-03

Exploración y Explotación – Reservorios

SUPERVISOR 1

1. Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Exploración y Explotación, con Categoría: Supervisor 1

2. Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en la especialidad de petróleo.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio de profesional
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, en el seguimiento de la producción de petróleo y gas y reservorios.
- d) Experiencia en jefaturas.

3. Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamentos de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad de la Industria de Petróleo, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos.
- c) Dominio de Microsoft Office a nivel usuario.

4. Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UEEL-04

Exploración y Explotación - Responsabilidad Social

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Exploración y Explotación, con Categoría: Supervisor 1
- b) Medio Ambiente, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Profesional Titulado y Colegiado en Sociología o Antropología.
- b) Experiencia en aspectos de su especialidad de al menos 8 años con Pueblos Indígenas (Comunidades Campesinas o Comunidades Nativas).
- c) Experiencia en Monitoreo Ambiental Comunitario.

3.- Conocimientos

- a) Normatividad ambiental y social vigente para el Sub-Sector Hidrocarburos, con sólida formación ambiental.
- b) Normatividad de OSINERGMIN (D.S.N° 054-2001-PCM, Resolución del Consejo Directivo del OSINERGMIN N° 013-2004-OS/CD, entre otros).
- c) Convenio 169 de la OIT.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UEEL-05
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Exploración y Explotación, con Categoría: Supervisor 2 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial, geológica o carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio de profesional.
- c) Experiencia laboral de 5 años, como mínimo, en operaciones de campo, en exploración y explotación de hidrocarburos. Preferentemente tener experiencia en diseño y construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificaciones, cementación forzada, etc.).
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa, de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- e) Experiencia en jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y Reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamentos de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad de la Industria de Petróleo, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
- d) Dominio de Microsoft Office a nivel usuario.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UEEL-06
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Exploración y Explotación, con Categoría: Supervisor 3 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Diploma de bachiller en la especialidad de ingeniería o afines.
- b) Experiencia laboral de 2 años, como mínimo, en áreas de exploración y explotación y/o en OSINERGMIN.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Idioma inglés escrito y hablado; nivel intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímil.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UFEL-01

Fiscalizaciones Especiales

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Fiscalización Especial, con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Título profesional en la especialidad de Derecho.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, en el sector público.
- d) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, evaluando procedimientos administrativos sancionadores.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221,
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332,
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444,
- d) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734,
- e) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699,
- f) Reglamento para la Comercialización de GLP: Decreto Supremo 01-94-EM y modificatorias,
- g) Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decretos Supremos N° 030-98-EM y 045-2001-EM y sus modificatorias,
- h) Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles: Decreto Supremo N° 013-2005-EM,
- i) Reglamento para el Uso de Marcadores en los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 023-2006-EM,
- j) Criterios y Procedimientos para la Calificación y Clasificación de las Empresas Supervisoras - Servicio de Laboratorio y Muestreo de Combustibles Líquidos y Otros Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 200-2003-OS-CD,
- k) Procedimientos para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo N° 400- 2006-OS/CD,
- l) Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 048-2003-OS/CD sobre el Sistema de Control de Ordenes de Pedido SCOP,
- m) Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM,
- n) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD,
- o) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD,
- p) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas,
- q) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará con anterioridad a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UFEL-02
Fiscalizaciones Especiales
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Fiscalización Especial, con Categoría: Supervisor 2 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título Profesional en las disciplinas de Ingeniería: Mecánica, Mecánica Eléctrica, Petróleo, Petroquímica, Química o Industrial.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, en actividades del sector hidrocarburos (Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Grifos y Estaciones de Servicio, Plantas Envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP o Fiscalización).
- d) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, ejerciendo la profesión de Ingeniero.
- e) De preferencia, con experiencia en Biocombustibles.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221,
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332,
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444,
- d) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734,
- e) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699,
- f) Reglamento para la Comercialización de GLP: Decreto Supremo 01-94-EM y modificatorias,
- g) Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decretos Supremos N° 030-98-EM y 045-2001-EM y sus modificatorias,
- h) Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles: Decreto Supremo N° 013-2005-EM,
- i) Reglamento para el Uso de Marcadores en los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 023-2006-EM,
- j) Criterios y Procedimientos para la Calificación y Clasificación de las Empresas Supervisoras - Servicio de Laboratorio y Muestreo de Combustibles Líquidos y Otros Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 200-2003-OS-CD,
- k) Procedimientos para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo N° 400- 2006-OS/CD,
- l) Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 048-2003-OS/CD sobre el Sistema de Control de Ordenes de Pedido SCOP,
- m) Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM,
- n) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD,
- o) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD,
- p) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas,
- q) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.

La verificación del equipamiento se efectuará con anterioridad a la firma del contrato respectivo

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UFEL-03

Fiscalizaciones Especiales

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Fiscalización Especial, con Categoría: Supervisor 2 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título Profesional en las disciplinas de Ingeniería o Derecho.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 04 años, como mínimo, en actividades vinculadas al comercio informal de combustibles.
- d) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, en fiscalización o en actividades del sub sector hidrocarburos (Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Grifos y Estaciones de Servicio, Plantas Envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP).
- e) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, ejerciendo la profesión.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221,
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332,
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444,
- d) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734,
- e) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699,
- f) Reglamento para la Comercialización de GLP: Decreto Supremo 01-94-EM y modificatorias,
- g) Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decretos Supremos N° 030-98-EM y 045-2001-EM y sus modificatorias,
- h) Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles: Decreto Supremo N° 013-2005-EM,
- i) Reglamento para el Uso de Marcadores en los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 023-2006-EM,
- j) Criterios y Procedimientos para la Calificación y Clasificación de las Empresas Supervisoras - Servicio de Laboratorio y Muestreo de Combustibles Líquidos y Otros Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 200-2003-OS-CD,
- k) Procedimientos para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo N° 400-2006-OS/CD,
- l) Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 048-2003-OS/CD sobre el Sistema de Control de Ordenes de Pedido SCOP,
- m) Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM,
- n) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD,
- o) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD,
- p) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas,
- q) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.

La verificación del equipamiento se efectuará con anterioridad a la firma del contrato respectivo

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UFEL-04

Fiscalizaciones Especiales

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Fiscalización Especial, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Grado académico de bachiller en la especialidad de Derecho.
- b) Experiencia laboral de 01 año, como mínimo, en el sector público.
- c) Experiencia laboral de 01 año, como mínimo, evaluando procedimientos administrativos sancionadores en el sector público.
- d) Disponibilidad para radicar en ciudades el interior del país.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221,
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332,
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444,
- d) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734,
- e) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699,
- f) Reglamento para la Comercialización de GLP: Decreto Supremo 01-94-EM y modificatorias,
- g) Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decretos Supremos N° 030-98-EM y 045-2001-EM y sus modificatorias,
- h) Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles: Decreto Supremo N° 013-2005-EM,
- i) Reglamento para el Uso de Marcadores en los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 023-2006-EM,
- j) Criterios y Procedimientos para la Calificación y Clasificación de las Empresas Supervisoras - Servicio de Laboratorio y Muestreo de Combustibles Líquidos y Otros Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 200-2003-OS-CD,
- k) Procedimientos para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo N° 400- 2006-OS/CD,
- l) Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 048-2003-OS/CD sobre el Sistema de Control de Ordenes de Pedido SCOP,
- m) Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM,
- n) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD,
- o) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD,
- p) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas,
- q) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UFEL-05
Fiscalizaciones Especiales
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Fiscalización Especial, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título Profesional en las disciplinas de Ingeniería Mecánica, Petróleo, Química, Petroquímica. Postulantes con otras ramas de la ingeniería podrán postular siempre que tengan experiencia de 01 año, como mínimo, en control de calidad o metrología de combustibles.
- b) Experiencia laboral de 01 año, como mínimo, en actividades del sub sector hidrocarburos (Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Grifos y Estaciones de Servicio, Plantas Envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP o Fiscalización).

3.- Conocimientos de:

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221,
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332,
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444,
- d) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734,
- e) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699,
- f) Reglamento para la Comercialización de GLP: Decreto Supremo 01-94-EM y modificatorias,
- g) Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decretos Supremos N° 030-98-EM y 045-2001-EM y sus modificatorias,
- h) Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos: Decretos Supremos N° 054-93-EM y sus modificatorias,
- i) Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles: Decreto Supremo N° 013-2005-EM,
- j) Reglamento para el Uso de Marcadores en los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 023-2006-EM,
- k) Criterios y Procedimientos para la Calificación y Clasificación de las Empresas Supervisoras - Servicio de Laboratorio y Muestreo de Combustibles Líquidos y Otros Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 200-2003-OS-CD,
- l) Procedimientos para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo N° 400- 2006-OS/CD,
- m) Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 048-2003-OS/CD sobre el Sistema de Control de Ordenes de Pedido SCOP,
- n) Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM,
- o) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD,
- p) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD,
- q) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas,
- r) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.

La verificación del equipamiento se efectuará con anterioridad a la firma del contrato respectivo

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UCHL-01
Comercialización
SUPERVISOR Regional

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 1 o Supervisor Regional
- b) Comercialización, con Categoría: Supervisor 1 o Supervisor Regional
- c) GLP y gas natural: Supervisor 1 o Supervisor Regional
- d) Unidades menores, con Categoría: Supervisor 1 o Supervisor Regional

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial u otras ramas de la ingeniería o arquitectura.
- b) Certificado de Inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en Grifos, Estaciones de servicio, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/u otros productos derivados de los hidrocarburos, Refinerías, o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos.
- d) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.
- e) Recomendable contar con experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- f) Recomendable contar con experiencia en diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión y/o mantenimiento de las instalaciones detalladas en el literal c).
- g) Recomendable contar con Maestría en Administración o Diplomado (post-grado) en Administración.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UCHL-02

Comercialización

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) GLP y Gas Natural, con categoría Supervisor 3 o superior
- b) Comercialización, con Categoría: Supervisor 3 o superior
- c) Unidades menores, con Categoría: Supervisor 3 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial u otras ramas de la ingeniería.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 1 año, como mínimo, en hidrocarburos, pero con preferencia en comercialización de gas licuado de petróleo, fiscalización, operaciones y/o mantenimiento de instalaciones directamente relacionados a Consumidores Directos de GLP, Modificación de Estaciones de Servicio para Dispensador de GLP, Gasocentros, Plantas Envasadoras, Locales de Venta de GLP, Camiones Cisternas para GLP, Camiones Baranda para el Transporte de Cilindros de GLP. Alternativamente, experiencia en comercialización de combustibles líquidos y otros derivados de los hidrocarburos.
- d) Preferentemente con experiencia en aspectos básicos de seguridad, diseño, construcción y/o mantenimiento de instalaciones de gas licuado de petróleo.
- e) Preferentemente con Cursos de especialización o adiestramiento en aspectos relacionados con la industria del gas licuado de petróleo, seguridad y medio ambiente.
- f) Dominio de PC's, Windows y paquete Office de Microsoft.
- g) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamentos, Códigos, Normas Técnicas Nacionales e Internacionales de la NFPA (En especial los panfletos 10,11,12,13,14,15,20,30,54,58 y 70).
- c) Reglamentos, Códigos, Normas Técnicas y Estándares de Seguridad y Protección Ambiental para las Actividades de Hidrocarburos.
- d) Reglamentos de Comercialización y Seguridad para Instalaciones para Gas Licuado de Petróleo.
- e) Reglamento Nacional de Construcción.
- f) Código Eléctrico Nacional.
- g) Normas Técnicas Peruanas relacionadas con el Gas Licuado de Petróleo.
- h) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UPDL-01

Refinación, Procesos Industriales y Terminales

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Petroquímica, Química, Mecánica y carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 12 años, como mínimo, en diseño, construcción, seguridad y/o mantenimiento de Refinerías y Plantas de procesamiento de hidrocarburos, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas, y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales.
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- e) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Un (01) ingeniero en la especialidad de Petroquímica o Química.
- ii. Un (01) ingeniero en la especialidad de Mecánica

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos, Reglamento de transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos y Reglamento Nacional de Construcciones.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación, Procesamiento de Gas Natural, Plantas de Abastecimiento, Ductos, Instalaciones Portuarias y Embarcaciones Marítimas/Fluviales para transporte de Hidrocarburos.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímil.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UPDL-02

Refinación, Procesos Industriales y Terminales

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 2 o superior.
- b) GLP y Gas Natural, Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Petroquímica, Química, Mecánica y carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 06 años, como mínimo, en diseño, construcción, seguridad y/o mantenimiento de Refinerías, Plantas de procesamiento de hidrocarburos y Plantas envasadoras de GLP, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas, y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales.
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- e) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Un (01) ingeniero en la especialidad de Petroquímica o Química, con experiencia en Refinerías y/o Plantas de procesamiento de hidrocarburos.
- ii. Un (01) ingeniero en la especialidad de Mecánica, con experiencia en Plantas envasadoras de GLP.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, Reglamento de Seguridad para Instalaciones y Transporte de Gas Licuado de Petróleo, Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos y Reglamento Nacional de Construcciones.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación, Procesamiento de Gas Natural y/o Plantas Envasadoras de GLP.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UPDL-03

Refinación, Procesos Industriales y Terminales – Medio Ambiente

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 2 o superior.
- b) Medio Ambiente, Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Petroquímica, Química, Biología o carrera afín.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio profesional correspondiente y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, según sea el caso.
- c) Experiencia laboral de 06 años, como mínimo, en Refinerías y Plantas de procesamiento de hidrocarburos, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas, y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales.
- d) Maestría en Medio Ambiente.
- e) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- f) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos, Reglamento de transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL HL-UPDL-04

Refinación, Procesos Industriales y Terminales

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Grado académico de bachiller en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Mecánica, Petroquímica, Química e Industrial.
- b) Experiencia laboral de 03 años, como mínimo, en diseño, construcción, seguridad y/o mantenimiento de instalaciones relacionadas a Refinación, Procesamiento de Gas Natural, Plantas Envasadoras de GLP y Ductos utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas, y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales.
- c) Cursos de especialización o capacitación en aspectos relacionados a las actividades descritas en la sección anterior, así como en seguridad y medio ambiente.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN
- b) Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos, Reglamento de transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación, Procesamiento de Gas Natural y/o Plantas Envasadoras de GLP.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Manejo adecuado de Internet.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-GFGN-01

Supervisión y Fiscalización en Gas Natural

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 3 o superior
- b) GLP y gas natural: Supervisor 3 o superior

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Grado académico de bachiller en la especialidad de Derecho.
- b) Experiencia laboral de 02 años, como mínimo, en el sector público.
- c) Experiencia laboral de 02 años, como mínimo, elaborando proyectos de normas vinculadas al sub sector Hidrocarburos.
- d) Diploma en Derecho de la Energía o Diploma en Regulación de Servicios Públicos.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 13-2004-OS/CD.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD.
- d) Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria de Gas Natural: Ley N° 27133 y su Reglamento. Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural: Ley N° 28176 y su Reglamento. Normas para promover el consumo masivo de Gas Natural: Decreto Supremo N° 063-2005-EM. Decreto Supremo N° 032-2005-EM mediante el cual autorizan a Titulares de Ductos Principales a prestar a través de dichos ductos el Servicio de transportes de Gas natural a aquellas zonas reservadas para ser entregadas en concesión de distribución mediante licitación o concurso público.
- e) Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 052-93-EM. Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos: Decreto Supremo N° 041-99-EM y sus modificatorias. Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos: Decreto Supremo N° 042-99-EM y sus modificatorias. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM. Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular: Decreto Supremo N° 006-2005-EM y sus modificatorias. Normas del servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos: Decreto Supremo N° 018-2004-EM.
- f) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del Gas Natural y Líquidos de Gas Natural.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Facsímile.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-GFGN-02

Supervisión y Fiscalización en Gas Natural

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 3 o superior
- b) GLP y gas natural: Supervisor 3 o superior

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Grado académico de bachiller en la especialidad de Derecho.
- b) Experiencia laboral de 01 año, como mínimo, en el sector público.
- c) Experiencia laboral de 01 año, como mínimo, posterior a la obtención del grado de bachiller, tramitando procedimientos administrativos vinculados al sub sector Hidrocarburos.
- d) Estudios en temas vinculados al Derecho Energético relativos a Hidrocarburos y Gas Natural.
- e) Estudios en las materias dictadas en el Curso de Extensión Universitaria en la especialidad de Supervisión en Hidrocarburos, organizado por OSINERGMIN.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 13-2004-OS/CD.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD.
- d) Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria de Gas Natural: Ley N° 27133 y su Reglamento. Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural: Ley N° 28176 y su Reglamento. Normas para promover el consumo masivo de Gas Natural: Decreto Supremo N° 063-2005-EM. Decreto Supremo N° 032-2005-EM mediante el cual autorizan a Titulares de Ductos Principales a prestar a través de dichos ductos el Servicio de transportes de Gas natural a aquellas zonas reservadas para ser entregadas en concesión de distribución mediante licitación o concurso público.
- e) Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 052-93-EM. Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos: Decreto Supremo N° 041-99-EM y sus modificatorias. Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos: Decreto Supremo N° 042-99-EM y sus modificatorias. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM. Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular: Decreto Supremo N° 006-2005-EM y sus modificatorias. Normas del servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos: Decreto Supremo N° 018-2004-EM.
- f) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del Gas Natural y Líquidos de Gas Natural.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Facsímile.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UDCN-01
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) GLP y Gas Natural, con Categoría: Supervisor 1
- b) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Electrónica, Química, Petróleo, Petroquímica y/o ramas afines.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Poseer Constancia de Competencia Técnica como Instalador de Gas Natural de la categoría IG-3.
- d) Tener 10 años de experiencia como mínimo en Sistemas de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y/o Gas Natural por Ductos, Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Plantas de procesamiento de Gas Natural y/o Plantas de Refinación/Abastecimiento de Hidrocarburos líquidos.
- e) Tener experiencia en fiscalización, análisis y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, aplicables a las Estaciones de Servicio y/o Grifos de Combustibles Líquidos y/o GLP.
- f) Con experiencia o conocimiento en diseño, construcción, seguridad y/o operación y mantenimiento de las instalaciones y/o supervisiones detalladas en el acápite d).
- g) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, calidad de servicio y comercialización.
- h) Alta calidad y buena experiencia en la preparación de informes técnicos y redacción de documentos.
- i) De preferencia, con experiencia en cargos de Jefaturas y/o Gerenciales.

3.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley de creación del OSINERGMIN y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, del Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de GNV y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) Buen conocimiento y manejo de las Normas Técnicas relacionadas al Gas Natural Vehicular.
- d) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel Intermedio

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UDCN-02
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) **Comercialización, con Categoría: Supervisor 2 o superior**
- b) **Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 2 o superior**
- c) **GLP y gas natural, con Categoría: Supervisor 2 o superior**

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Química y/o ramas afines.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 7 años de experiencia como mínimo en Sistemas de Combustibles Líquidos y/o Gas Natural por ductos; Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos; Estaciones de Servicio y/o Grifos de Combustibles Líquidos y/o GLP; Plantas de procesamiento de Gas Natural y/o Plantas de abastecimiento de Combustibles.
- d) Tener experiencia en fiscalización, análisis y la aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, aplicables a Estaciones de Servicio y/o Grifos de Combustibles Líquidos y/o GLP.
- e) Con experiencia o conocimiento en diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de las instalaciones y/o supervisiones detalladas en los acápite c) y/o d).
- f) Con experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- g) Alta calidad y buena experiencia en la preparación de informes técnicos y redacción de documentos.

3.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGHMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, del Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de GNV y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Inglés nivel Intermedio

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UDCN-03
Distribución y Comercialización
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) **Comercialización, con Categoría: Supervisor 3 o superior**
- b) **Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 3 o superior**
- c) **GLP y gas natural, con Categoría: Supervisor 3 o superior**

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de Ingeniería en las especialidades de Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Industrial, Química, Civil y/o ramas afines.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 4 años de experiencia como mínimo en Sistemas de Combustibles Líquidos, Gas Natural y/o GLP por ductos; Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos; Estaciones de Servicio y/o Grifos de Combustibles Líquidos y/o GLP; Plantas de procesamiento de Gas Natural y/o Plantas de abastecimiento de Combustibles.
- d) Tener experiencia en fiscalización, análisis y aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, aplicables en Estaciones de Servicio y/o Grifos de Combustibles Líquidos y/o GLP.
- e) Con experiencia o conocimiento en diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de instalaciones y/o supervisiones detalladas en los acápite c) y/o d).
- f) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- g) Alta calidad y buena experiencia en la preparación de informes técnicos y redacción de documentos.

3.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y normas aplicables emitidas por OSINERGMIN.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, del Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de GNV y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Inglés nivel Intermedio

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UMAN-01

Medio Ambiente

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Medio ambiente, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades Geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, industrial, metalúrgica, forestal, civil, ambiental, o profesional en biología.
- b) Estudios de especialización en Medio Ambiente (mínimo 8 meses).
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en la operación de cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos, así como Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental y/o temas afines.
- e) Experiencia en cargos de Jefaturas y/o similares.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- iii. Un (01) ingeniero Geólogo
- iv. Un (01) ingeniero Químico o Ambiental
- v. Un (01) ingeniero Forestal o Lic. en Biología
- vi. Un (01) ingeniero Petrolero
- vii. Dos (02) otra de las profesiones indicadas en la sección 2.-a)

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente y de los Recursos Naturales, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos, Áreas Naturales Protegidas.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UMAN-02
Medio Social
SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Medio ambiente, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en las especialidades Sociología, Antropología o similares.
b) Estudios de especialización en Medio Ambiente (mínimo 6 meses).
c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
d) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, con Pueblos Indígenas (Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Programas de Monitoreo Social-Comunitario y/o temas afines.
e) Especialista en Planes de Relaciones Comunitarias.
f) Experiencia en Supervisión y Fiscalización Socio-Ambiental en el sub sector Hidrocarburos.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Un (01) Sociólogo
ii. Un (01) Antropólogo
iii. Un (01) Asistente Social
iv. Un (01) otra especialidad similar según se indica en la sección 2.-a)

3.- Conocimientos

- a) Normatividad ambiental y social vigente del Sub-Sector Hidrocarburos. Realidad ambiental-social del Sub-Sector Hidrocarburos en las zonas de selva, sierra y costa.
b) Relaciones Comunitarias con Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas y Pueblos Indígenas, involucrados el Consejo Machigüenga del río Urubamba (COMARU), Central de Comunidades Machigüengas del río Urubamba (CECONAMA), Federación de Comunidades Nativas Yines (FECONAYY), parceleros y colonos, en actividades relacionadas con hidrocarburos. Monitoreo del tránsito fluvial en río Urubamba, Verificación del Programa Participativo de Vigilancia Fluvial en todas las Comunidades Nativas, actividades con los vigías y monitores comunitarios Machigüengas entorno a la Reserva Nahua Kugapakori.
c) Programas de Desarrollo Local en Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas, parceleros y colonos. Programas de Titulación de territorios y Áreas Naturales Protegidas. Planes de Manejo Sostenible. Capacitación en Asuntos Sociales. Estudio de Impacto Social (EIS).
d) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
e) Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente y de los Recursos Naturales, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos, Ley General de Aguas, Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales OIT.
f) De preferencia, con conocimiento general de la lengua Quechua, Shipibo-Conibo y Asháninka, Yine y Machiguenga, necesarias para la comunicación con las comunidades nativas y pueblos indígenas.
g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
b) Teléfono fijo con contestador automático.
c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
e) Facsímile.
f) Scanner.
g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UMAN-03

Supervisión y Fiscalización en Gas Natural

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, con la categoría de Supervisor 1 y en la Actividad de Medio Ambiente.

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Título profesional en la especialidad de Derecho.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Maestría en Derecho con Especialización en Derecho Ambiental.
- d) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en temas vinculados al Derecho Ambiental.
- e) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, en tramitación de procedimientos administrativos y en elaboración de proyectos de norma vinculados al tema medio ambiental.
- f) Experiencia laboral de 01 año, como mínimo, en tramitación de procedimientos administrativos sancionadores vinculados al incumplimiento de la normatividad que regula la industria del gas natural.
- g) Autor de artículos y/o publicaciones, mínimo 5. Expositor en conferencias, mínimo 5. Docente en temas vinculados al Derecho Ambiental.

3.- Conocimientos

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332. Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM. Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 13-2004-OS/CD.
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD.
- d) Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria de Gas Natural: Ley N° 27133 y su Reglamento. Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural: Ley N° 28176 y su Reglamento. Normas para promover el consumo masivo de Gas Natural: Decreto Supremo N° 063-2005-EM. Decreto Supremo N° 032-2005-EM mediante el cual autorizan a Titulares de Ductos Principales a prestar a través de dichos ductos el Servicio de transportes de Gas natural a aquellas zonas reservadas para ser entregadas en concesión de distribución mediante licitación o concurso público.
- e) Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 052-93-EM. Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos: Decreto Supremo N° 041-99-EM y sus modificatorias. Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos: Decreto Supremo N° 042-99-EM y sus modificatorias. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: Decreto Supremo N° 015-2006-EM. Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular: Decreto Supremo N° 006-2005-EM y sus modificatorias. Normas del servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos: Decreto Supremo N° 018-2004-EM.
- f) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria del Gas Natural y Líquidos de Gas Natural.
- g) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Facsímile.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UMAN-04

Medio Ambiente

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Medio ambiente
- b) GLP y gas natural

2.- Formación y experiencia profesional

- a) Grado académico de bachiller en Economía.
- b) Experiencia laboral de 6 meses, como mínimo, en temas relacionados al sub-sector hidrocarburos.
- c) Experiencia en análisis del mercado de los combustibles y/u otros productos derivados de los hidrocarburos.
- d) Experiencia en análisis económico de multas y sanciones.
- e) Experiencia laboral en organismos reguladores, de preferencia.
- f) Estudios en Regulación de Servicios Públicos o en Competencia, de preferencia.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se dará preferencia a aquellos que cumplan con las secciones 2.-b), c), d) y f).

3.- Conocimientos

- a) Técnicas de Valorización ambiental.
- b) Conocimientos financieros: construcción de flujos de caja, valor presente neto, costo de capital.
- c) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102-2004-OS/CD.
- d) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028-2004-OS/CD.
- e) Técnicas de valoración de vida estadística.
- f) Características del mercado de combustibles en las etapas *upstream* y *downstream*.
- g) Estadística Descriptiva y muestreo.
- h) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- i) Dominio del idioma Inglés nivel básico.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Facsímile.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UPDN-01

Supervisión y Fiscalización de Ductos

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, civil, química y/o industrial.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en cualquiera de las siguientes áreas: Refinerías y plantas de procesamiento de hidrocarburos, Plantas de abastecimiento de hidrocarburos, Sistemas de ductos para el transporte de hidrocarburos, Sistemas de Distribución de gas natural por red de ductos, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y de protección ambiental nacionales e internacionales.
- d) De preferencia, experiencia en diseño, construcción, seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones detalladas en el acápite anterior.
- e) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- f) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) De preferencia, dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-CEEN-01
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) Exploración y Explotación, con Categoría: Supervisor 2 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial, geológica o carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio de profesional
- c) Experiencia laboral de 5 años, como mínimo, en operaciones de campo, en exploración y explotación de hidrocarburos. Preferentemente tener experiencia en diseño y construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificaciones, cementación forzada, etc.).
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa, de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- e) Experiencia en cargos de jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y Reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamentos de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad de la Industria de Petróleo, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
- d) Dominio de Microsoft Office a nivel usuario.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-CPGN-01
Procesamiento de Gas Natural
SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en la siguiente Actividad de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría: Supervisor 1

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Petroquímica, Química, Mecánica y carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo en diseño, construcción, operación, seguridad y/o mantenimiento de Refinerías y/o Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales.
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa, de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- e) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos y Reglamento Nacional de Construcciones.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación, Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos, Ductos e Instalaciones Portuarias.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- e) Facsímil.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-CPGN-02
Procesamiento de Gas Natural
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en la siguiente Actividad de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría: Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Petroquímica, Química, Mecánica y carreras afines.
b) Certificado de inscripción en el Colegio de Ingenieros del Perú y Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio profesional.
c) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo en diseño, construcción, operación, seguridad y/o mantenimiento de Refinerías y/o Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales.
d) Experiencia en sistemas de gestión operativa, de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
e) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
b) Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos y Reglamento Nacional de Construcciones.
c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación, Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos, Ductos e Instalaciones Portuarias.
d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
e) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
b) Teléfono fijo con contestador automático.
c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 2 MPx como mínimo.
e) Facsímile.
f) Scanner.
g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-CPGN-03
Procesamiento de Gas Natural
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en la siguiente Actividad de Hidrocarburos Líquidos o Gas Natural:

- a) Procesamiento, Terminales y Transporte, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Grado académico de bachiller o título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Petroquímica, Química, Mecánica y carreras afines.
- b) Experiencia laboral de 03 años como mínimo en diseño, construcción, operación, seguridad, medio ambiente y/o mantenimiento de Refinerías y/o Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental nacionales e internacionales.
- c) Experiencia en sistemas de gestión operativa, de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- d) Experiencia en cargos gerenciales y jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERG, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos y Reglamento Nacional de Edificaciones.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción, operación, inspección y mantenimiento de equipos e instalaciones para Refinación, Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos y Ductos.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERG especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo con resolución de 2MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

Designación y Contratación de Supervisores
Gerencias de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Natural

PERFIL GN-UDCN-04

Distribución y Comercialización

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Comercialización, con Categoría: Supervisor 2 o superior
- b) Refinación, procesos industriales, terminales y transporte, con Categoría: Supervisor 2 o superior
- c) GLP y gas natural, con Categoría: Supervisor 2 o superior
- d) Medio ambiente, con Categoría: Supervisor 2 o superior

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de Geología, Mecánica, Civil, Industrial, Química y/o ramas afines.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 8 años de experiencia como mínimo en aspectos de gestión de: seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional (HSE).
- d) Con experiencia comprobable en supervisión, fiscalización ambiental, análisis y la aplicación de los reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacional e internacional, aplicables a las industrias de hidrocarburos y/o gas natural.
- e) Capacidad y experiencia en identificación de impactos ambientales y sociales de campo, Aspectos de Seguridad, experiencia en la verificación de cumplimiento de compromisos de los Estudios de Impacto Ambiental EIA, Plan de Abandono, Plan de contingencias, etc.
- f) Capacidad y experiencia en el registro, análisis y respuesta a situaciones especiales.
- g) Alta calidad y buena experiencia en la preparación de informes técnicos y redacción de documentos.
- h) De preferencia, con experiencia en cargos de Jefaturas.

3.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de Medio Ambiente/Social para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, del Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de GNV y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos. Adicionalmente, deberá conocer las Normas Técnicas nacionales e internacionales aplicables.
- c) Conocimiento de la realidad Ambiental-Social y Seguridad en el sub-sector Hidrocarburos (HSE).
- d) Con conocimiento y dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel Intermedio

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERG especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo con resolución de 2MPx como mínimo.
- e) Facsímil.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.